

RESOLUCIÓN NÚMERO 006631 DEL 29 DIC 2016

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL (E)
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 inciso 2 del Decreto 1957 de 2007, Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículo 20 de la Ley 1769 de 2015, Artículo 21 del Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015, Resolución 1012 de diciembre 19 de 2016 del Ministerio de Justicia y del Derecho, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

El Artículo 20 de la Ley 1769 de 2015 establece: "... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2016 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos y cubrir necesidades en la Cuenta Gastos Generales, rubros: 2041 25 Otras Compras de Equipo, 2048 1 Acueducto Alcantarillado y Aseo y 2048 2 Energía.

Los movimientos están soportados en la comunicación 8500-DIGEC- 02852 de fecha diciembre 29 de 2016.

RESOLUCIÓN NÚMERO

006631

DEL 29 DIC 2016

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 0068T de diciembre 29 de 2016, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBIG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
2								GASTOS GENERALES	727.795.908
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	727.795.908
2	0	4	8					SERVICIOS PUBLICOS	375.276.851
2	0	4	8	3			10	GAS NATURAL	281.465.661
							10	RECURSOS CORRIENTES	281.465.661
2	0	4	8	5			10	TELEFONÍA MÓVIL CELULAR	2.174.870
							10	RECURSOS CORRIENTES	2.174.870
2	0	4	8	6			10	TELÉFONO, FAX Y OTROS	88.516.320
							10	RECURSOS CORRIENTES	88.516.320
2	0	4	8	7			10	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	3.120.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	3.120.000
2	0	4	15				10	TRANSPORTE DE INTERNOS	352.519.057
							10	RECURSOS CORRIENTES	352.519.057
TOTAL CONTRACRÉDITOS									727.795.908

Pena

SON: SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL

30

RESOLUCIÓN NÚMERO 006631 DEL 29 DIC 2016

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

Artículo 2. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBIG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
2								GASTOS GENERALES	727.795.908
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	727.795.908
2	0	4	1					COMPRA DE EQUIPO	23.000.000
2	0	4	1	25			10	OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	23.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	23.000.000
2	0	4	8					SERVICIOS PUBLICOS	704.795.908
2	0	4	8	1			10	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	593.795.908
							10	RECURSOS CORRIENTES	593.795.908
2	0	4	8	2			10	ENERGÍA	111.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	111.000.000
								TOTAL CRÉDITOS	727.795.908

SON: SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **29 DIC 2016**


Coronel HUGO JAVIER VELÁSQUEZ PULIDO
 Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por: 
 Jefe Oficina Asesora de Planeación


 José Nemesio Moreno Rodríguez
 Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido
 Diciembre 29/2016 Plan30/Modificaciones Ptales2016/